



"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial para una ciudad de vanguardia"



CCIRCULAR CJDF 58/2012

JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA FAMILIAR

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 40-45/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil doce; con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** prorrogar la entrada en operación el Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR), para que el mismo opere a partir del tres de diciembre de dos mil doce; por lo que deberán en forma obligatoria, utilizar únicamente el sistema en comento, para generar de manera automatizada las publicaciones de la lista de acuerdos y avisos de dichos órganos jurisdiccionales en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, debiendo suspender categóricamente el envío de los listados de publicación en que tradicionalmente se ha venido haciendo en el Boletín Judicial; lo anterior, para evitar el entorpecimiento o retardo en la administración de justicia, en el entendido de que el incumplimiento de la presente determinación surte los efectos de la falta contemplada en el artículo 290, fracción II, del Código Penal del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

México, D. F. a 30 de octubre de 2012.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL